



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Junio de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 18 de Junio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, requiere de financiamiento para la elaboración de Estudios de Inversión es decir Expedientes Técnicos, ya que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; por lo que se requiere asignar el Presupuesto de S/. 1'000.000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles), los mismos que serán distribuidos en forma equitativa entre las siete Provincias del Departamento de Huancavelica; es decir S/. 142, 857.14 Nuevos Soles, para cada Provincia.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/. 1'000.000.00 (Un Millón de Nuevos Soles), para la elaboración de Expedientes Técnicos, presupuesto que será distribuido en forma equitativa entre las siete Provincias del Departamento de Huancavelica; es decir desagregando a S/. 142, 857.14 Nuevos Soles para cada Provincia.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 099-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abel Yance Ortiz
ABOG. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO